

RESOLUCION N° **1026**

NEUQUEN, **07 DIC 2017**

VISTO:

El expediente OE-7030-H-2015 por el cual el señor Germán Hoffmann solicita reserva de obra para carga y descarga de materiales para el edificio en construcción ubicado en calle Santa Fé N° 899, entre calles Domingo Basavilbaso y Bruno Ramirez, propiedad del FIDEICOMISO EDIFICIO PLAZA DE LOS CONSTITUYENTES y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud formulada se encuentra comprendida en la Ordenanza N° 10406/05 Artículo 3° Inciso 7, el cual dispone que para las Reservas de Obra se otorgaran dos (2) módulos de cinco (5) metros de longitud cada uno por frente de obra y con vigencia a determinar por la autoridad de aplicación.

Que el requirente ha presentado copia del permiso de construcción N° 014/2015 PUCMI de la Dirección General de Obras Particulares y dado cumplimiento a los requisitos dispuestos en el Decreto N° 1089/06 Artículo 4°) Inciso 1) presentando "Certificado de Libre Deuda" de la Dirección Municipal de Gestión Tributaria.

Que la Dirección Planificación de Transporte y Tránsito – Subsecretaría de Transporte y Tránsito , determina la factibilidad de implementar la reserva frente a la obra en cuestión

Que según los términos del Decreto 1089/06 Artículo 4° Inciso 2) una vez sancionada la norma legal que establece y autoriza la reserva, el solicitante deberá efectivizar el pago de la respectiva tasa correspondiente a la demarcación y señalamiento, previo a su ejecución, y mensualmente cumplir con el pago de la Tasa por Reserva según lo determine la Ordenanza Tarifaria vigente.

Que por Dictamen N° 751/17 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener objeciones que formular al Proyecto de Resolución desde el punto de vista técnico legal;

Que corresponde elaborar la norma legal para autorizar tal reserva.

Por ello:



Dr. JAVIER SOTO MELLADO
Subsecretario de
Planificación Urbana y Proyectos
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA****RESUELVE:**

ARTICULO 1º) OTORGASE "RESERVA DE OBRA", al FIDEICOMISO EDIFICIO PLAZA DE LOS CONSTITUYENTES en la obra en construcción de calle Santa Fé N° 899, intersección con calle Domingo Basavilbaso, Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-2202-0000, consistente en dos (2) módulos de 5 metros cada uno, la cual estará ubicada sobre calle Basavilbaso según Croquis que como **ANEXO I**, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º) ESTABLECER la vigencia de la "RESERVA DE OBRA" todos los días, de 06:00 hs a 22:00 hs, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Resolución correspondiente y por el término de dos años o hasta la finalización de la obra, lo que suceda primero.

ARTICULO 3º) TOME conocimiento la Subsecretaria de Obras y Señalización, para que a través del área que corresponda, ejecutar la demarcación horizontal y vertical del espacio aludido, previo pago por parte del solicitante de la respectiva Tasa por demarcación y señalamiento.

ARTÍCULO 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE.**

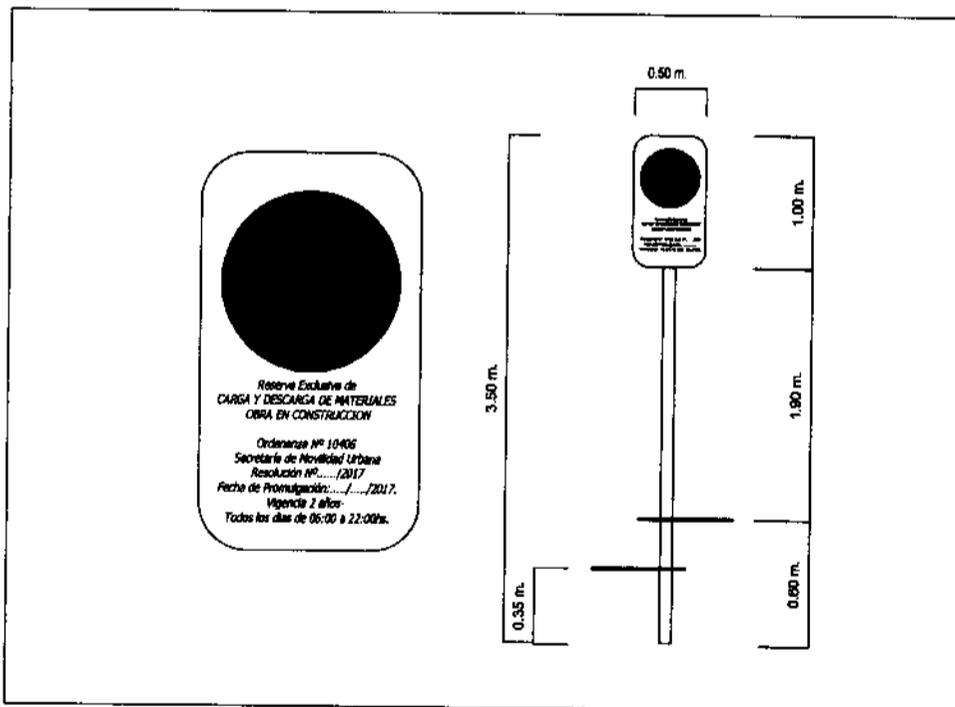
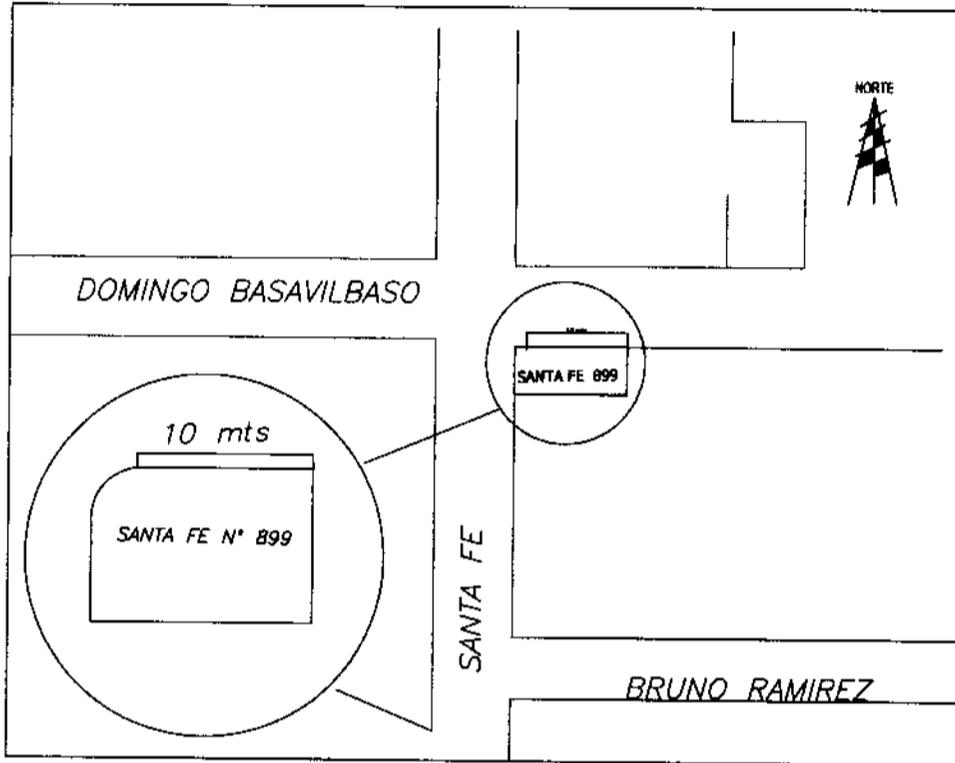
ES COPIA

FDO.) GARCIA


Dr. JAVIER SOTO MELLADO
 Subsecretario de
 Planificación Urbana y Proyectos
 Secretaría de Movilidad Urbana
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2161</u>
Fecha <u>15</u> / <u>12</u> / <u>2017</u>

ANEXO I




Dr. JAVIER SOTO MELLADO
Subsecretario de
Planificación Urbana y Proyectos
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén